

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 32, 33 y 34/06. Que con fecha 11 de julio de 2006, se ha dictado Resolución de Traslado, recaída en los expedientes referenciados, correspondientes a los menores C.G.H., hijo de Eduvigis García Hernández, y E.M.R.G. y RN hijo de Eduvigis García Hernández y Antonio Miguel Rodríguez Nocete, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de agosto de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 31 de julio de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Salvador Ponce García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de julio de 2006, a favor de la menor V.P.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 196, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de julio de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de agosto de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave A5.341.921/2111. «Proyecto de emisario hasta la EDAR de Osuna (Sevilla)».

Se somete a Información Pública el Proyecto de emisario hasta la EDAR de Osuna (Sevilla), clave A5.341.921/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Osuna, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El municipio de Osuna, a través de la Corporación Municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, en este caso el arroyo Salado.

El objeto del presente Proyecto es la completa definición y valoración de las obras necesarias para la construcción de la conexión entre las cuencas vertientes y la EDAR de Osuna, mediante una conducción y un canal (Sevilla).

2. Descripción de las obras.

Ramales 1 y 2.

Se trata de tubería de PRFV de 1.400 mm de diámetro en cada punto de vertido, sustituyendo al ovoide de hormigón existente.

El ramal 1 tiene una longitud de 187,92 m y pendiente 1,2%, recogiendo las aguas de la cuenca B.

El ramal 2 tiene una longitud de 75,88 m y pendiente 1,5%, finalizando en una hinca bajo la plataforma del ferrocarril Utrera-La Roda hasta unirse con el emisario.

Emisario.

Se trata de tubería de PRFV de 2.000 mm de diámetro, de 2.103,90 m de longitud, hasta el aliviadero al canal que desemboca en el arroyo Salado, y de la PRFV de 500 mm de diámetro desde el aliviadero hasta la EDAR, de 256,65 m de longitud, sustituyendo al ovoide de hormigón existente de 1.800 mm.

Canal aliviadero.

Se trata de modificar el canal existente hasta la desembocadura en el arroyo Salado desde el aliviadero, en una longitud de 809,33 m. Tiene sección trapecial con calado entre 1,1, 1,25 y 1,45 m.

Obras singulares.

- Arquetas de conexión de ramales 1 y 2.
- Pozos de cambio de dirección.
- Pozos de resalto.
- Hincas bajo carretera.
- Transición a aliviadero.
- Pozo de grueso de la EDAR.

Resumen unidades.

- Excavación	45.941,14 m ³ .
- Relleno arena	11.330,30 m ³ .
- Relleno y compac. Proced. Excavación	19.888,11 m ³ .
- Tubería PRFV 500 mm	272,65 m ³ .
- Tubería PRFV 1.400 mm	247,80 m ³ .
- Tubería PRFV 2.000 mm	2.198,40 m ³ .
- Hincas	75,50 m ³ .
- Hormigón HA20	835,22 m ³ .
- Hormigón HA30	744,38 m ³ .
- Pozos	27 uds.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE OSUNA								
Nº PARCELA SOBRE PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO	
			E.S.A.	O.T.	O.P.			D.Z.E.
1	DESCONOCIDO	TIERRA CALMA	-	-	73,55	9008	133	
2	DESCONOCIDO	TIERRA CALMA	-	504,23	-	9010	129	
3	ESPUNY SOLSONA, JOAQUÍN	TIERRA CALMA	-	86,62	-	6	129	
4	MONTEORO S.A.T.	TIERRA CALMA	278,28	-	-	2	133	
5	MONTEORO S.A.T.	TIERRA CALMA	-	475,80	-	1	133	
6	MONTEORO S.A.T.	TIERRA CALMA	-	426,78	-	2	133	
7	GOVANTES DE CASTRO, MANUEL	TIERRA CALMA	-	614,15	-	101	140	
8	GOVANTES DE CASTRO, MANUEL	TIERRA CALMA	220,10	-	-	101	140	
9	CARABALLO GUERRERO, MARIA	TIERRA CALMA	-	58,51	-	88	140	
10	CARABALLO GUERRERO, MARIA	TIERRA CALMA	-	48,73	-	RR	140	
11	VARGAS SANCHEZ, JOSEFA	OLIVAR	-	386,41	-	89	140	
12	GOVANTES DE CASTRO, MANUEL	TIERRA CALMA	-	668,06	-	91	140	
13	GARCIA LUQUE, FRANCISCO	OLIVAR	-	92,00	-	92	140	
14	GARCIA LUQUE, FRANCISCO	OLIVAR	-	238,37	-	92	140	
15	PINEDA CALLE, JOSE JOAQUÍN	TIERRA CALMA	-	778,87	-	1	134	
16	PINEDA CALLE, JOSE JOAQUÍN	TIERRA CALMA	847,15	-	-	1	134	
17	PINEDA CALLE, JOSE JOAQUÍN	TIERRA CALMA	-	1087,96	-	1	134	
18	PINEDA CALLE, JOSE JOAQUÍN	TIERRA CALMA	-	58,93	-	1	134	
19	PINEDA CALLE, JOSE JOAQUÍN	TIERRA CALMA	1425,15	-	4,00	1 POZO	134	
20	CALDERÓN ZAMORA, MILAGROS	OLIVAR	-	657,69	-	25	134	
21	CALDERÓN ZAMORA, MILAGROS	OLIVAR	-	1396,28	-	25	134	
22	CALDERÓN ZAMORA, LUISA	TIERRA CALMA	-	454,04	4,00	1 POZO	134	
23	CALDERÓN ZAMORA, MILAGROS	OLIVAR	-	54,77	-	23	134	
24	CALDERÓN ZAMORA, LUISA	TIERRA CALMA	-	291,42	-	24	134	
25	CALDERÓN ZAMORA, MILAGROS	OLIVAR	-	469,29	-	25	134	
26	CALDERÓN ZAMORA, MILAGROS	OLIVAR	580,39	-	-	25	134	
27	CALDERÓN ZAMORA, MILAGROS	OLIVAR	280,52	-	-	23	134	
28	CALDERÓN ZAMORA, LUISA	TIERRA CALMA	833,78	-	-	24	134	
29	CALDERÓN ZAMORA, MILAGROS	OLIVAR	-	93,29	4,00	1 POZO	23	134
30	CALDERÓN ZAMORA, LUISA	OLIVAR	-	73,77	-	21	134	
31	CALDERÓN ZAMORA, LUISA	OLIVAR	-	303,55	4,00	1 POZO	21	134
32	CALDERÓN ZAMORA, LUISA	OLIVAR	367,27	-	-	21	134	
33	CALDERÓN ZAMORA, MILAGROS	OLIVAR	455,56	-	-	23	134	
34	GUTIERREZ GARCÍA, ROSARIO	OLIVAR	-	-	4510,15 INCLUIDA EN EDAR 307,62	20	134	
35	GUTIERREZ GARCÍA, ROSARIO	OLIVAR	-	-	-	20	134	

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.
O.T.: Ocupación temporal.
O.P.: Ocupación permanente.
D.Z.E.: Definitiva Zona Expropiada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Osuna, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 7 de agosto de 2006.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/522/AG.MA/EP.

Núm. expte.: AL/2006/522/AG.MA/EP.
Interesado: Antonio Jiménez Fuentes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/522/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de

Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/522/AG.MA/EP.

Interesado: Antonio Jiménez Fuentes.

CIF: 27441568-S.

Infracción: Muy grave, según el art. 75.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601.101,22 a 300.506,05 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 24 de julio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 3 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Ampliación de Imputados, Acuerdo de Iniciación y Acuerdo de Acumulación de Expedientes en relación con el expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Núm. Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Francisco Perellón Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Ampliación de Imputados, Acuerdo de Iniciación y Acuerdo de Acumulación de Expedientes en relación con el expediente sancionador AL/2005/720/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/720/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Francisco Perellón Pérez.

Infracción: Muy grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía en relación con el art. 80.2 de la misma Ley.

Sanción: Multa: 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado : Acuerdo de Ampliación de Imputados, Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y Acuerdo de Acumulación de expedientes.

Alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 3 de agosto de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.